

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 158-2023-UNAM

Moquegua, 22 de febrero de 2023

**VISTOS**, el Oficio N.º 063-2023-VIPAC-CO/UNAM del 17.02.2023, el Informe N.º 087-2023-URH-DIGA/CO/UNAM del 16.02.2023, el Informe N.º 026-2023-JCMH-EA-URH/DIGA/UNAM del 14.02.2023, el Informe N.º 064-2023-OPP/UNAM del 31.01.2023, el Informe Legal N.º 0084-2023-DAJ/CO-UNAM del 31.01.2023, el Informe N.º 088-2023-UP-OPP/UNAM del 26.01.2023, el Informe Legal N.º 0047-2023-DAJ/CO-UNAM del 25.01.2023, el Informe N.º 014-2023-A-VIPAC/UNAM del 18.01.2023, el Informe N.º 019-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM del 17.01.2023, el Informe N.º 004-2023-DACSH/FCCA/VIPAC/UNAM del 17.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 22 de febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Solicitud S/N, recibido en fecha 09 de enero de 2023, el docente Robinson Bernardino Almanza Cabe, solicita cambio de régimen de dedicación a tiempo parcial. Argumentando que ha sido designado, mediante el Resolución de Alcaldía N.º 017-2023-A/MPMN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, desde el 01/01/2023; asimismo, manifiesta que se encuentra en periodo de descanso vacacional, hasta el 01/03/2023.

Que, con Informe N.º 031-2023-DAJ-CO/UNAM, de fecha 12 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita conformidad institucional, ya que es posible aprobar la solicitud de cambio de régimen de dedicación en atención a la designación en cargo de confianza; ante ello, con Informe N.º 004-2023-DASH/FCCA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de enero 2023, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, otorga opinión favorable a la solicitud de cambio de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial; el mismo que ha sido derivado mediante el Informe N.º 019-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM, por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Que, a través del Informe N.º 014-2023-A-VIPAC/UNAM, de fecha 18 de enero de 2023, la Asesora de la Vicepresidencia Académica, sugiera la emisión de informes técnicos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, Oficina de Asesoría Jurídica; al respecto, con Informe N.º 047-2023-DAJ/CO-UNAM, de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace referencia al artículo 85º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el cual dicta: "Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto"; así el Estatuto de la Universidad, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, establece en su Décimo Cuarta Disposición Transitoria y Complementaria: "En tanto no se constituyan los Consejos de Facultad, la contratación, nombramiento, ascensos y cambios de régimen, ratificación y remoción de docentes serán propuestos por la Vicepresidencia Académica en coordinación con los Coordinadores de Facultad"; por tanto, teniendo en cuenta las opiniones precedentes, se debe continuar con el trámite administrativo, previo informe de técnico de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe Legal N.º 0047-2023-DAJ/CO-UNAM del 25.01.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a lo petitionado por el docente ordinario Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMAZA CABE, en mérito a la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; señala que, conforme a lo prescrito en lo dispuesto en el artículo 85º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala "cada universidad norma las condiciones del servicio docentes y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 y Estatuto"; por su parte, la DECIMOCUARTA DISPOSICION TRANSITORIA Y COMPLEMENTARIA del Estatuto de la UNAM, prescribe: "En tanto no se constituyan los Consejos de Facultad, la contratación, nombramiento, ascensos y cambios de régimen, ratificación y remoción de docentes serán propuestos por la Vicepresidencia Académica en coordinación con los Coordinadores de Facultad"; por tanto, teniendo como precedente el marco normativo antes señalado, según Informe N.º 014-2023-A-VIPAC/UNAM del 18.01.2023, se comunica que, el Dr. José Luis Morales Rocha, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, emite opinión favorable para viabilizar el cambio de régimen de dedicación docente; por lo que, al disponerse del informe favorable correspondiente, se deberá continuar con el trámite administrativo, para su formalización respectiva, previo informe técnico de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo requerido en el Informe N.º 014-2023-A-VIPAC/UNAM del 18.01.2023.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 158-2023-UNAM

Que, asimismo, mediante el Informe N.º 088-2023-UP-DPP/UNAM, de fecha 26 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el pago de personal y beneficios sociales de los docentes universitarios, se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 de la Universidad, por tanto, la modificación de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, no demandará mayor incremento presupuestario; siendo derivado mediante el Informe N.º 84-2023-DAJ/CO-UNAM e Informe N.º 064-2023-DPP/UNAM, hacia Vicepresidencia Académica, este último, mediante proveído N.º 307-2023, solicita informe técnico a la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Informe N.º 087-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 16 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el Informe N.º 026-2023-JCMH-EA-URH/DIGA/UNAM de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el Especialista Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, quien señala respecto a la solicitud de cambio de régimen del Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe, docente ordinario (nombrado) en la categoría de Asociado y régimen de dedicación es a Tiempo Completo, es decir, 40 horas semanales; dicha solicitud la formula en razón a haber sido designado, mediante el Resolución de Alcaldía N.º 017-2023-A/MPMN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, desde el 01/01/2023; es preciso señalar que, el régimen de dedicación, determina el importe de la remuneración de los docentes ordinarios; así en el presente caso, el docente en mención, solicita pasar del régimen de dedicación a Tiempo Completo (40 horas) al de Tiempo Parcial (20 horas), disminuyéndose el importe de su remuneración en 50%; si bien, las universidades gozan de autonomía, esta es ejercida respetando las disposiciones constitucionales y legales, es decir, no es una facultad absoluta, bajo esta prerrogativa, se debe proponer, desde la Vicepresidencia Académica, una norma interna (Reglamento, Directiva y otro similar), que regule el procedimiento de cambio de régimen de dedicación; por lo tanto, la solicitud de cambio de régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, formulada por el docente, es procedente, ya que no representa incremento remunerativo y se cuenta con las opiniones favorables de las diversas dependencias intervinientes; el periodo de duración del cambio de régimen de dedicación, conforme a la solicitud, comprende del 02/03/2022 al 01/08/2023, equivalente a cinco meses; por lo que, conforme a los fundamentos expuestos, concluye: que, la solicitud de cambio de Régimen de Dedicación, de Tiempo Completo (40 horas) a Tiempo Parcial (20 horas), formulada por el Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe, docente ordinario (nombrado) en la categoría de Asociado, es procedente, en razón a haber designado, mediante el Resolución de Alcaldía N.º 017-2023-A/MPMN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; asimismo, dicho cambio no representa incremento remunerativo y se cuenta con las opiniones favorables de las diversas dependencias intervinientes; el periodo de duración del cambio de régimen de dedicación, conforme a la solicitud, comprende del 02/03/2022 al 01/08/2023, equivalente a cinco meses; si bien, las universidades gozan de autonomía, esta es ejercida respetando las disposiciones constitucionales y legales, es decir, no es una facultad absoluta. Bajo esta prerrogativa, se debe proponer, desde la Vicepresidencia Académica, una norma interna (Reglamento, Directiva y otro similar), que regule el procedimiento de cambio de régimen de dedicación; del mismo modo, recomienda, derivar el presente informe a Vicepresidencia Académica, para su trámite correspondiente; asimismo, recomienda a la Vicepresidencia Académica, formular una propuesta de norma interna (Reglamento, Directiva y otro similar), que regule el procedimiento de cambio de régimen de dedicación en la Universidad.

Que, con Oficio N.º 063-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición hecha por el Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe y teniendo opinión favorable de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, es procedente aprobar lo solicitado; por lo que, eleva dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el cambio de Régimen de Dedicación, de Tiempo Completo (40 horas) a Tiempo Parcial (20 horas), formulada por el Dr. Robinson Bernardino Almanza Cabe, Docente Ordinario (nombrado) en la categoría de Asociado, en razón a haber sido designado, mediante el Resolución de Alcaldía N.º 017-2023-A/MPMN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; asimismo, dicho cambio no representa incremento remunerativo y el periodo de duración del cambio de régimen de dedicación, conforme a la solicitud, comprende del 02/03/2022 al 01/08/2023, equivalente a cinco (05) meses.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 158-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el cambio de Régimen de Dedicación, de Tiempo Completo (40 horas) a Tiempo Parcial (20 horas), formulada por el Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE, Docente Ordinario en la categoría de Asociado, en razón a haber sido designado, mediante el Resolución de Alcaldía N.º 017-2023-A/MPMN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; asimismo, dicho cambio no representa incremento remunerativo y el periodo de duración del cambio de régimen de dedicación, conforme a la solicitud, comprende del 02/03/2022 al 01/08/2023, equivalente a cinco (05) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VP  
DIEA  
URH  
DTI  
Interesado  
Arch. (2)